

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1995, por don Joaquín López Hernández, a la embarcación «Dos Amigos», de la quinta lista de Gran Canaria, folio 3.147.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.^a M.^a Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1997.—El Juez Marítimo permanente, Mario Lanz Raggio.—33.432-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

CÁCERES

Extraviado resguardo original de depósito en efectivo, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósito de Cáceres, registrado con el número 96-000697-0, por importe de 100.800 pesetas, de fecha 5 de julio de 1996, a favor del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Compras de la Región Militar Centro, expediente 6-2S/966, lote 1.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no se entregue, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin efecto transcurridos dos meses desde esta publicación, sin haberlo presentado, con arreglo a su reglamento.

Cáceres, 5 de febrero de 1997.—La Delegada provincial.—33.492.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha

iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Oyón (Álava), doña María Lourdes Altolaquirre Artola.

Administración de Loterías número 3 de Badajoz, don Carlos Gómez de la Peña Rodríguez.

Administración de Loterías número 1 de Algaida (Baleares), doña Damiana Isern Oliver.

Administración de Loterías número 1 de Villafraanca de Bonany (Baleares), don Andrés Bover Bouza.

Administración de Loterías número 15 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), don Emilio José Lázaro Mesas.

Administración de Loterías número 1 de Navarres (Barcelona), doña Isabel Moreno Hosta.

Administración de Loterías número 3 de Coria (Cáceres), don Eustaquio Javier Pulido Lorenzo.

Administración de Loterías número 27 de Granada, doña Joaquina Rubio Heredia.

Administración de Loterías número 1 de Iznalloz (Granada), doña Encarnación Garrido Medina.

Administración de Loterías número 6 de Huesca, doña Alicia Elfau Cavero.

Administración de Loterías número 1 de Arjonilla (Jaén), don Germán Zafra Pérez.

Administración de Loterías número 42 de Madrid, doña Laura García-Escámez del Hoyo.

Administración de Loterías número 49 de Madrid, don Joaquín Rios-Capapé Alegret.

Administración de Loterías número 126 de Madrid, doña María Luisa Cánovas Zaragoza.

Administración de Loterías número 3 de Vélez-Málaga (Málaga), don Eduardo Antonio Vázquez Ruiz.

Administración de Loterías número 3 de Lorca (Murcia), don Luis José Chichone Molina.

Administración de Loterías número 2 de Mazarrón (Murcia), doña Teresa María López Acosta.

Administración de Loterías número 2 de Totana (Murcia), doña María Dolores Martínez Cánovas.

Administración de Loterías número 2 de Gandía (Valencia), don Salvador Malonda Vidal.

Administración de Loterías número 1 de Puebla de Farnals (Valencia), doña Amparo Bernet Marqués.

Administración de Loterías número 1 de Gallarta (Vizcaya), doña Begoña Lapuerta Isasi.

Administración de Loterías número 6 de Gijón (Asturias), don Adolfo Alas Escobio.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—33.369.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de julio de 1997, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 2 de junio de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—34.442-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de las Resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Vanessa Darias de Haro, con número de identificación fiscal 5.688.166-J, doña María Teresa Cañas Urbano, con número de identificación fiscal 30.832.748-Y; don Juan Antonio Caballero Maese, con número de identificación fiscal 74.825.418-R, y don Daniel Pérez Signes, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña Vanessa Darias de Haro, por una cuantía total de 77.000 pesetas.

El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña María Teresa Cañas Urbana, por una cuantía total de 206.000 pesetas.

El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Juan Antonio Caballero Maese, por una cuantía total de 15.000 pesetas.

El Secretario de Estado de Educación ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Daniel Pérez Signes, por una cuantía total de 15.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408-20-00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid).

Contra dichos acuerdos resolutorios que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.—33.408-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Proyecto de concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural a través del ramal a Viana, en el término municipal de Logroño, y autorización de instalaciones en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de La Rioja

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para el Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural a través del ramal a Viana, en el término municipal de Logroño, y autorización de instalaciones en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, tipo API 5L, calidad GR.B, de 6 y 4 pulgadas de diámetro, dotada de revestimiento externo e interno y protección catódica. Presión máximo de servicio, 16 bar relativos. Se inicia en el ramal al polígono «El Sequero», realizándose una conexión con Gas Rioja en el polígono industrial «Cantabria I», en el término municipal de Logroño. La longitud total del ramal es de 5,038 kilómetros, de los que 3,556 kilómetros discurren por el término municipal de Logroño.

Presupuesto: Instalaciones en la Comunidad Autónoma de la Rioja: 70.532.431 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial, sita en la calle Portales, número 1, 26001 Logroño, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Logroño, 14 de mayo de 1997.—El Director provincial, Pedro Catalayud Fernández.—31.796.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto 328-ramal a Viana. Provincia: Lo-La Rioja. Municipio: Lo-Logroño

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP m.l.	OT m.²	Pol.	Par.	
LO-LO-500	Ayuntamiento de Logroño, av. de la Paz, 17, Logroño.	156,0	1.560	—	—	Calle circunde.
LO-LO-501	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras, Logroño.	12,0	120	—	—	CN-232.
LO-LO-502	Renfe, plaza Europa, s/n, Logroño.	55,0	810	—	—	FF.CC.
LO-LO-503	Pedro Proveido González y hermanos, Duquesa de la Victoria, 8, Logroño.	65,0	3.080	44	30	Camino.
LO-LO-504	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	6,0	60	—	—	Camino.
LO-LO-505	Pedro Proveido González y hermanos, Duquesa de la Victoria, 8, Logroño.	150,0	1.200	44	30E	Viña.
LO-LO-505/1	Desconocido.	47,0	260	44	83	Improductivo.
LO-LO-506	Pedro Proveido González y hermanos, Duquesa de la Victoria, 8, Logroño.	62,0	320	44	30C	Labor regadio.
LO-LO-507	Pedro Proveido González y hermanos, Duquesa de la Victoria, 8, Logroño.	85,0	435	44	30D	Labor regadio.
LO-LO-508	Pedro Proveido González y hermanos, Duquesa de la Victoria, 8, Logroño.	44,0	176	44	30F	Labor regadio.
LO-LO-509	Ayuntamiento, av. de la Paz, 19, Logroño.	410,0	2.460	—	—	Camino.
LO-LO-510	José Luis Gutiérrez Gutiérrez, camino del Chivero, s/n, Barrio Varea-Logroño.	29,0	270	8	27	Labor regadio.
LO-LO-511	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	3,0	22	—	—	Río.
LO-LO-512	Ayuntamiento de Logroño, av. de la Paz, 17, Logroño.	4,0	40	—	—	Camino.
LO-LO-513	Miguel Ángel Martínez Pascual, Cierzo, 11, Barrio Varea, Logroño.	29,0	270	8	26A	Labor regadio.
LO-LO-514	Domingo Grandes Aguado y otros, Lavadero, 4, Barrio Varea, Logroño.	77,0	780	8	25	Labor regadio.
LO-LO-515	Desconocido.	47,0	470	8	111	Labor regadio.
LO-LO-516	Ángeles Cilla Casas, Frontón, 1, Barrio Varea, Logroño.	24,0	290	8	110	Labor regadio.
LO-LO-517	Ayuntamiento de Logroño, av. de la Paz, 17, Logroño.	3,0	30	—	—	Camino.
LO-LO-518	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	3,0	30	—	—	Acequia.
LO-LO-519	Pedro Grandes Castillo, Santa Fe, 11, Barrio Varea, Logroño.	48,0	480	8	123	Labor regadio.
LO-LO-520	Julio Grandes Castillo, Frontón, 10, Barrio Varea, Logroño.	156,0	1.580	8	31A	Labor regadio.
LO-LO-521	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	85,0	610	—	—	Camino.
LO-LO-522	Primo Grandes Castillo, La Cigüeta, 17, 1.º D, Logroño.	167,0	1.605	8	171A	Labor regadio.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP - m.l.	OT - m.²	Pol.	Par.	
LO-LO-523	Desconocido.	41,0	575	8	15	Arbolado.
LO-LO-524	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	50,0	640	-	-	Río Ebro.
LO-LO-525	Caja de Ahorros Provincial de La Rioja, Miguel Villanueva, 3, Logroño.	259,0	2.636	7	43A	Arbolado.
LO-LO-526	Caja de Ahorros Provincial de La Rioja, Miguel Villanueva, 3, Logroño.	89,0	870	7	19	Labor regadío.
LO-LO-527	Ayuntamiento de Logroño, av. de la Paz, 17, Logroño.	8,0	80	-	-	Vía férrea.
LO-LO-528	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	3,0	30	-	-	Arroyo.
LO-LO-529	Julio Faustino Martínez Martínez, Moreda.	134,0	1.340	6	152	Labor secoano.
LO-LO-529/1	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	4,0	45	-	-	Desagüe.
LO-LO-530	Jesús Martínez Ruiz, Carrillo-Serapio Urra, 10, Viana.	141,0	1.410	6	126	Labor secoano.
LO-LO-531	Javier Martínez Laorden, av. de Portual, 37, Logroño.	75,0	750	6	125	Labor secoano.
LO-LO-532 y 533	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	10,0	425	-	-	Arroyo del Naval.
LO-LO-534	Quiteria Fernández Murga, Moreda.	306,0	2.930	6	124	Labor secoano.
LO-LO-535	Rafael Ponce de León Martínez, Parque Plan San Adrián, 20, Logroño.	119,0	1.190	6	22	Labor secoano.
LO-LO-536	Agustín Marauri Ruiz Carrillo, Moreda.	90,0	900	6	159	Labor secoano.
LO-LO-537	Ángela y Marina Marauri Montoya, Santa Isabel, 8, Logroño.	80,0	800	6	23A	Labor secoano.
LO-LO-538	Vicenta Gastón Fernández, Concepción, 6, Oyón.	20,0	200	6	111	Labor secoano.
LO-LO-539	Vicenta Gastón Fernández, Concepción, 6, Oyón.	22,0	220	6	21	Labor secoano.
LO-LO-540	Vicenta Gastón Fernández, Concepción, 6, Oyón.	40,0	400	6	20	Labor secoano.
LO-LO-541	Estibaliz Inmaculada Cenzano del Castillo, Almanza, 92, Madrid.	79,0	790	6	19	Labor secoano.
LO-LO-542	Javier Bujanda Garín de Lazcano y hermanos, Jardines, 9, Moreda.	207,0	2.070	6	1	Labor secoano.
LO-LO-543	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	3,0	40	-	-	Desagüe.
LO-LO-544	Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26, Zaragoza.	4,0	45	-	-	Arroyo.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto 328-ramal a Viana. Provincia: Lo-La Rioja. Municipio: Lo-Logroño

Abreviaturas utilizadas:

SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE - m.²	SP - m.l.	OT - m.²	Pol.	Par.	
LO-LO-500PO	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	4	-	-	-	-	Calle circunde.
LO-LO-527PO	Ayuntamiento, av. de la Paz, 17, Logroño.	4	-	-	-	-	Camino.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 7, término municipal de El Pinar (Granada)», este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de

conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1997, para que comparezcan el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Pinar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de mayo de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—33.433-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Direcciones Territoriales

VALENCIA

Información pública sobre instalación eléctrica para declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 151/95 EATLI JTG/rmc

A los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 85, línea ST Vilanova-ST Gandía.

Final: ST Oliva.

Discurriendo su trazado por los términos municipales de Gandía, Daimús, Guardamar, Bellreguard, Miramar, Piles y Oliva.

- Tipo (LAT, CT) y finalidad de la instalación: Línea aérea alta tensión para aumentar la calidad del servicio.

- Características principales:

Tensión: 132 KV.

Longitud: 9.560 metros.

- Presupuesto: 126.762.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Gandía: Parcela número 2 del perfil longitudinal y planta del proyecto, propiedad de don Juan Ballester Carrión, con domicilio en carretera de Valencia, 6 (Aubasa), 46700 Gandía, afectado por la implantación del apoyo número 85 del proyecto, que ocupa una superficie total de 73,96 metros cuadrados y por el vuelo de la línea a su paso por la finca, en una longitud de 44 metros.

Término municipal de Miramar: Parcela número 241 del perfil longitudinal y planta del proyecto, propiedad de doña María Domingo Candela, con domicilio en calle Mayor, sin número, 46711 Miramar, afectada por el vuelo de la línea a su paso por la finca, en una longitud de 58 metros.

Término municipal de Piles: Parcela número 327 del perfil longitudinal y planta del proyecto, propiedad de don Francisco Torregrosa Cardona, con domicilio en calle Cervantes, 3, 46712 Piles, afectada por la implantación del apoyo número 109 del proyecto, que ocupa una superficie total de 18,31 metros cuadrados, y por el vuelo de la línea a su paso por la finca, en una longitud de 68 metros.

Valencia, 26 de marzo de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—33.494-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALDAIA

Levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación de terrenos con destino al espacio libre verde «Alameda de la Amistad (PPOS 96/80)»

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, el proyecto de expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos afectados con destino al espacio libre verde «Alameda de la Amistad (PPOS 96/80)» y considerando que según disponen los artículos 220 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicha aprobación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y que el pago o depósito del importe de la valoración establecida por la citada Comisión Territorial produce los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así pues, se convoca a los interesados mediante edictos y notificación individualizada, para que el día 20 de junio de 1997, a las once horas, com-

parezcan en el lugar que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las actas de pago y actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado, que son los siguientes:

Número de finca: 1. Identificación catastral: 86243.04. Propietario: Don José Bisbal Peris y hermanos. Superficie: 3.588 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Identificación catastral: 86243.05. Propietario: Herederos de don Jerónimo Vilar Salcedo. Superficie: 1.540 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Identificación catastral: 86243.06. Propietario: Desconocido. Superficie: 2.620 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Identificación catastral: 86243.06. Propietario: Don José Ruiz Andrés. Superficie: 1.508 metros cuadrados.

Los propietarios afectados quedan advertidos que de no comparecer sin que medie causa justificada se entenderá que no aceptan el pago por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El acto tendrá lugar a partir de la hora señalada, en el Ayuntamiento (Salón de Sesiones), sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad

y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de su Perito y un Notario.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Aldaia, 28 de mayo de 1997.—El Alcalde, Enric Luján i Folgado.—33.464.

UNIVERSIDADES

PAÍS VASCO

E. U. de Estudios Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Ciencias Empresariales, expedido por el Rector de esta universidad el 1 de octubre de 1993, Registro Nacional 1995/159165, Registro Universitario 9400171, clave alfanumérica 2-AA-196326, a nombre de doña Eva Fernández Langarica.

Donostia-San Sebastián, 21 de mayo de 1997. 33.463.